



Expediente n.º 0067303/2024 y Tramit@ 509412

**Orden de inicio del expediente de contratación
y justificación de la necesidad del contrato**

Providencia de Coordinación General del Área de Medio Ambiente y Movilidad
Expediente núm. 0067303/2024

Resultando imprescindible proceder a la contratación para la Renovación y Mejora en el Ajardinamiento de la Plaza Emilio Alfaro, en las siguientes condiciones:

a) Objeto del contrato: El objeto del contrato es renovar la vegetación existente y la posterior adaptación del sistema de riego a las nuevas plantaciones, mejorando el estado general de la misma y realizando un diseño renovado y naturalizado en el marco de un modelo de gestión actual.

b) Tipo de contrato: Contrato Menor de Obra.

c) Valor estimado: 39.990€

d) Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto: Esta obra responden a un análisis previo de diagnóstico ambiental de la Infraestructura Verde de Zaragoza centrado en la detección de ubicaciones susceptibles de mejora y se realizan a fin de ajardinar y acondicionar esta plaza, dándole un aspecto acorde con su entorno para conseguir la restauración de una ubicación actualmente degradada.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25 b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local y en el artículo 27 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato íntegra en el ejercicio, en la aplicación presupuestaria 2024-PIV-1711-61901 Acuerdo Marco de Obras y Equipamiento-Inversiones en Infraestructura Verde, del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número de SICAZ 242772.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, dispongo:

Primero. — Ordenar el inicio del expediente para la contratación de la obra, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

—Valor estimado del contrato (excluido IVA): 39.990€

—Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 48.387,90€

—Duración/plazo de ejecución: 2 mes

Segundo. — Que el Servicio de Infraestructura Verde, proceda a elaborar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero. — Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a Jefe del Servicio de Infraestructura Verde y supletoriamente a los Técnicos del Servicio designados al efecto.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica